

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N°875. -

DALCAHUE, 20 de marzo de 2023.-

VISTOS: El informe fundado para realizar trato directo de fecha 20/03/2023, el presupuesto presentado por la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., la necesidad de realizar el traslado LMT 2F. Sector Calen Rural en la Comuna de Dalcahue, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, Sesión extraordinaria N°53 con fecha 14/12/2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo cargo alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT N°76.073.162-5**, por el valor de 103 UF más IVA, consistente realizar el traslado LMT 2F. Sector Calen Rural en la Comuna de Dalcahue, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el informe adjunto, que dice relación a que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.


2.-IMPÚTESE: a la cuenta 31.02.004.064, Traslado Red y Postación Sector Calen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom